

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



**INFORME N° 19/2013/DFEP/CCIVS**

**COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE  
DE SULA (CCIVS)**

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION DE FISCALIZACION**

## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPITULO I**

#### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

#### **CAPITULO II**

#### **ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	3
--------------	---

#### **CAPITULO III**

#### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	5
4. INFORMACION FINANCIERA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	7

#### **CAPITULO IV**

#### **CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

#### **CAPITULO V**

#### **RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

## CAPITULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

## **CAPITULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPITULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Comisión Ejecutiva para el Desarrollo Integral del Valle de Sula, es creada con carácter temporal, mediante Decreto Ejecutivo N° 13-90; de fecha 20 de Agosto de 1990. Mediante Decreto Ejecutivo N° 5-94; de fecha 10 de septiembre de 1994 se hizo una reforma en el sentido de fortalecer la organización y funcionamiento de la comisión, así como para la dotación de mecanismos confiables de vigilancia de sus operaciones económicas, financieras y contables que aseguren el correcto y eficiente control de la administración y manejo de los recursos.

Según Decreto Legislativo N° 286-2009 de creación de la Ley para el establecimiento de una visión de país y la adopción de un plan de nación para Honduras, y basados en una reestructuración presupuestaria a fin de llevar a cabo la implementación del nuevo proceso de planeación del desarrollo, se deroga el decreto de creación y asignan los activos y pasivos de esta institución a la Secretaría de Planeación y Cooperación Externa a partir del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2010. Posteriormente mediante Decreto Ejecutivo PCM 17-2010, se crea la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, con carácter temporal, hasta el día en que se apruebe el Plan Maestro del Control de Inundaciones de dicho Valle.

Esta institución será incorporada como un programa de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa; y es responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula, por lo que entre sus atribuciones están las siguientes:

- Recopilar datos, estudios, análisis e investigaciones que tengan relación con el control de inundaciones del Valle de Sula.
- Recopilar información sobre estudios realizados en relación a los recursos: tierra, agua, flora y fauna.
- Gestionar contribuciones económicas, técnicas y de cualquier índole que coadyuven a los objetivos de la comisión.
- Suscribir contratos con personas naturales o jurídicas a efecto de realizar todas aquellas obras, estudios, investigaciones y otros, que sean necesarios para los fines que motivan la creación de la Comisión.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

Para el ejercicio fiscal 2012 la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, presenta su planificación dentro de los programas de la Secretaría Técnica de

Planificación y Cooperación Externa en el Programa Obras Para el Control de Inundaciones, el que a su vez está compuesto por 5 sub programas, los cuales se enuncian a continuación:

<b>METAS FISICAS PROGRAMADAS 2012</b>			
<b>Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>			
<b>ACTIVIDAD/OBRA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FISICA APROBADA</b>	<b>META FISICA REFORMULADA</b>
Canalizaciones	Metros Cúbicos	400,000	416,923
Espigones	Metros Cúbicos	12,100	29,753
Alcantarillas	Unidad	9	8
Bordos	Metros Cúbicos	330,500	261,578
Obras Varias	Unidad	5	5

El costo inicial aprobado para el Plan Operativo Anual fue de 95,622.2 miles de Lempiras.

Dentro de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno 2010 – 2014, no se describen metas específicas dirigidas a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula y ésta tampoco establece una vinculación directa de las metas programadas con dichos documentos.

Las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual 2012 de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, están vinculadas con su objetivo de creación, como lo es, ser el ente responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula. Estas metas son confiables, cuantificables y medibles.

### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto de ingresos y egresos, aprobado a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula para el ejercicio fiscal 2012, fue de 95,622.2 miles de Lempiras, el cual tuvo una reducción de 2,566.2 miles de Lempiras, representando el dos punto setenta por ciento (2.70%). Esta reducción se dio en los grupos de gasto de Servicios Personales y Servicios No Personales.

#### **De los Ingresos**

La liquidación presupuestaria de ingresos definitiva, fue de 93,056.0 miles de Lempiras, de la cual se percibió un monto de 91,888.6 miles de Lempiras, el cual representa el noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%), este fue percibido en un cien por ciento (100.00%) del Tesoro Nacional.

La entidad refleja equilibrio presupuestario, ya que, todos sus ingresos están aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

## De los Egresos

La liquidación presupuestaria de egresos definitiva, ascendió 93,056.0 miles de Lempiras, la cual fue ejecutada en noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%) con un monto de 91,888.6 miles de Lempiras, los cuales fueron mayormente absorbidos por el Gasto de Capital en ochenta y cinco punto treinta y nueve por ciento (85.39%) con un monto de 78,466.5 miles de Lempiras en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables, específicamente en los objetos de gasto Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público en los cuales se cargan cada uno de los proyectos relacionados con el control de inundaciones del Valle de Sula.

El gasto corriente, absorbió el catorce punto sesenta y uno por ciento (14.61%) con un monto ejecutado de 13,422.1 miles de Lempiras, dirigido a los grupos de Gasto de Servicios Personales; Servicios no Personales y Materiales y Suministros, siendo los objetos de gasto más representativos los correspondientes a Sueldos Básicos, Publicidad y Propaganda y Diésel respectivamente.

A continuación la liquidación presupuestaria de egresos por grupo de gasto y de acuerdo al gasto corriente y de capital:

<b>EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>					
<b>Valor en Lempiras</b>					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	10,416,503.00	8,588,039.76	8,588,039.76	9.35%	100.00%
Servicios no Personales	6,263,249.00	5,719,060.76	4,614,656.76	5.02%	80.69%
Materiales y Suministros	217,395.00	282,441.61	219,422.61	0.24%	77.69%
Bienes Capitalizables	78,725,100.00	78,466,503.01	78,466,503.01	85.39%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>95,622,247.00</b>	<b>93,056,045.14</b>	<b>91,888,622.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.75%</b>

<b>GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>Valor en Lempiras</b>			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	14,589,542.13	13,422,119.13	14.61%
Gasto de Capital	78,466,503.01	78,466,503.01	85.39%
<b>TOTAL</b>	<b>93,056,045.14</b>	<b>91,888,622.14</b>	<b>100.00%</b>

El Plan de Inversión de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, está conformado por seis (6) sub programas y proyectos de los cuales los que

absorbieron una mayor proporción del presupuesto fueron el de Canalizaciones, ya que, absorbió un monto de 25,601.0 miles de Lempiras representando el veintisiete punto ochenta y ocho por ciento (27.88%); seguido por el de Espigones de Gavión, con un monto de 23,913.6 miles de Lempiras, representando el veintiséis punto cero dos por ciento (26.02%); luego el de Bordos de Contención del Rio Blanco Margen Derecho, con un monto de 17,748.6 miles de Lempiras, representando el diecinueve punto treinta y dos por ciento (19.32%); y, el veintiséis punto setenta y ocho por ciento (26.78%) en los sub programas Servicios Administrativos Contables, Alcantarilla y Obras Varias Período Post-Invernal.

A continuación el Plan de Inversión detallado de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula:

<b>PLAN DE INVERSIÓN</b>				
<b>Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>				
<b>Valor en Lempiras</b>				
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO PERCIBIDO</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>	<b>% DE EJECUCION</b>
Servicios Administrativos Contables	14,589,542.13	13,422,119.13	14.61%	92.00%
Canalizaciones	25,601,035.48	25,601,035.48	27.86%	100.00%
Espigones de Gavión	23,913,598.77	23,913,598.77	26.02%	100.00%
Alcantarillas	7,301,053.99	7,301,053.99	7.95%	100.00%
Bordos de Contención Rio Blanco Margen Derecha	17,748,627.96	17,748,627.96	19.32%	100.00%
Obras Varias Período Post-Invernal	3,902,186.81	3,902,186.81	4.25%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>93,056,045.14</b>	<b>91,888,622.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>98.75%</b>

La información presupuestaria considerada en este informe, fue la sustraída del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), al encontrarse más acorde a los parámetros requeridos para la evaluación, que la remitida por la entidad. No obstante, la información generada por dicho sistema solo refleja los fondos provenientes del Tesoro Nacional.

#### **4. INFORMACIÓN FINANCIERA**

No se logró realizar el análisis financiero de la Comisión para el Control del Valle de Sula, ya que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, reflejan saldos negativos en el pasivo del Balance General, Gasto de Inversión en el Estado de Resultados, lo que va en contra de los conceptos de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que no se puede considerar en la presente evaluación, ya que, al calcular algunos de los principales índices financieros, estos no reflejarían la realidad financiera de la entidad.

#### **5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO**

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, en la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2012, logró una



ejecución de noventa y cuatro punto noventa y dos por ciento (94.92%); y ejecutó su presupuesto en noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%), reflejando una relación directa entre las metas físicas programadas ejecutadas y los montos ejecutados.

<b>METAS FISICAS EJECUTADAS 2012</b>				
<b>Comisión Para el Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>				
<b>ACTIVIDAD/OBRA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>META FISICA REFORMULADA</b>	<b>META FISICA EJECUTADA</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Canalizaciones	Metros Cúbicos	416,923	377,991	90.66%
Espigones	Metros Cúbicos	29,753	28,341	95.25%
Alcantarillas	Unidad	8	7	89.38%
Bordos	Metros Cúbicos	261,578	259,790	99.32%
Obras Varias	Unidad	5	5	100.00%
<b>TOTAL</b>				<b>94.92%</b>

## CAPITULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, en la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual 2012, logró una ejecución de noventa y cuatro punto noventa y dos por ciento (94.92%); y ejecutó su presupuesto en noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%), reflejando una relación directa entre las metas físicas programadas ejecutadas y los montos ejecutados.
2. Las metas enunciadas en el Plan Operativo Anual 2012 de la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, están vinculadas con su objetivo de creación, como lo es: ser el ente responsable de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el control de inundaciones del Valle de Sula. Estas metas son confiables, cuantificables y medibles.
3. Dentro de la Visión de País, Plan de Nación y Plan de Gobierno 2010-2014, no se describen metas específicas dirigidas a la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, y tampoco establece una vinculación directa de las metas programadas, con dichos instrumentos de planificación.
4. La liquidación presupuestaria de ingresos definitiva, fue de 93,056.0 miles de Lempiras, de la cual se percibió un monto de 91,888.6 miles de Lempiras, el cual representa el noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%), este fue percibido en un cien por ciento (100.00%) del Tesoro Nacional.
5. La liquidación presupuestaria de egresos definitiva, ascendió a 93,056.0 miles de Lempiras, la cual fue ejecutada en noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%) con un monto de 91,888.6 miles de Lempiras, los cuales fueron mayormente absorbidos por el gasto de capital en un ochenta y cinco punto treinta y nueve por ciento (85.39%) con un monto de 78,466.5 miles de Lempiras en el grupo de gasto de Bienes Capitalizables, específicamente en los objetos de gasto Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público en los cuales se cargan cada uno de los proyectos relacionados con el control de inundaciones del Valle de Sula.

El gasto corriente, absorbió el catorce punto sesenta y uno por ciento (14.61%) con un monto ejecutado de 13,422.1 miles de Lempiras, dirigido a los grupos de gasto de Servicios Personales; Servicios no Personales y Materiales y Suministros siendo los objetos de gasto más representativos los correspondientes a Sueldos Básicos, Publicidad y Propaganda y Diésel respectivamente.

6. El Plan de Inversión, está conformado por seis (6) sub programas y proyectos de los cuales los que absorbieron una mayor proporción del presupuesto fueron el de Canalizaciones, ya que, absorbió un monto de 25,601.0 miles de Lempiras representando el veintisiete punto ochenta y ocho por ciento (27.88%); seguido por el de Espigones de Gavión, con un monto de 23,913.6 miles de Lempiras, representando el veintiséis punto cero dos por ciento (26.02%); luego el de Bordos de Contención del Rio Blanco Margen Derecho, con un monto de 17,748.6 miles de Lempiras, representando el diecinueve punto treinta y dos por ciento (19.32%); y, el veintiséis punto setenta y ocho por ciento (26.78%) en los sub programas Servicios Administrativos Contables, Alcantarillas y Obras Varias Período Post-Invernal.
7. La información presupuestaria considerada en este Informe, fue la generada del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), al encontrarse más acorde a los parámetros requeridos para la evaluación, que la remitida por la entidad. No obstante, la información registrada en dicho sistema, solo refleja los fondos provenientes del Tesoro Nacional.
8. El análisis financiero de la Comisión para el Control del Valle de Sula, no fue posible realizarlo, ya que, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, reflejan saldos negativos en el pasivo del Balance General, Gasto de Inversión en el Estado de Resultados, lo que va en contra de los conceptos de Contabilidad Generalmente Aceptados, por lo que no se puede considerar en la presente evaluación, ya que, al calcular algunos de los principales índices financieros estos no reflejarían la realidad financiera de la entidad.

## **CAPITULO V**

### **RECOMENDACIONES**

1. Elaborar y presentar los Estados Financieros, de acuerdo a los conceptos de contabilidad generalmente aceptados, con el fin de mostrar la situación financiera de la entidad y que a su vez sea conforme a los parámetros básicos para futuras evaluaciones.

Informe elaborado por: Carla Cecilia Solorzano Roque  
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013